Asunción, 25 de junio de 2020

Nota DOC/DA Nº 866 /2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la ***Nota DNC N° 8552/2020*** *correspondiente a la* ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BASICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID - 19" - I.D. N° 382.183,*** *convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar respuesta a las siguientes observaciones, cabe mencionar que la primera observación de fecha 24/04/2020 fue respondida en fecha 13/05/2020 sin embargo se vuelven a remitir los mismos reparos en la segunda observación.*

1. *La convocante ha contestado las observaciones realizadas de la Nota DNCP N° 6563/20 sin embargo las observaciones realizadas en la Nota DNCP N° 6254/20 no fueron contestadas, por lo que reiteramos los puntos observados a continuación:*

- *En la DDL - IOA 33.2 se establece en principio la no aplicación de muestras, sin embargo establecen los datos para la entrega de muestras el mismo punto.*

Solicitamos aclaración de lo detallado más abajo:
Lote 1
** Ítem 1: al bien adquirido le corresponde el código de catálogo 42131606-9999. Verificar el precio adjudicado (3900 gs.) si corresponde al bien con las especificaciones técnicas establecidas, (tapa boca de polipropileno, con eficiencia de filtraje bacteriano del 96,7%).*
** Ítem 3: el bien con las mismas especificaciones técnicas se encuentran repetidas en el lote 1, lote 2, lote 4, se sugiere unificarlos.*
Lote 2-4: el bien con las mismas especificaciones técnicas se encuentran repetidas en el lote 1, lote 2, lote 4, se sugiere unificarlos.
Lote 3
** Al bien adquirido le corresponde el código de catálogo 42131606- 9999.*
Lote 5
** Ítem 1: lo establecido como relación no corresponde, deben establecer la capacidad del frasco adjudicado. Verificar el precio adjudicado (5.000 gs.) si corresponde al bien conforme a las especificaciones técnicas y presentación establecidas (75%, como mínimo, y frasco por 1000 ml.), se recuerda que la concentración debe establecer por cantidades absolutas y no por rango ni como mínimo.*

Respuesta: *para futuros procesos tomaremos en cuenta la sugerencia realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ya que en esta etapa no se puede hacer dichas modificaciones porque es un llamado con difusión posterior.*

2. La Fecha de publicación de la intención es el 25/03/20 a las 12:27 pm y la fecha de apertura establecida es el 26/3/20 a las 10:00 am, por lo que solicitamos los fundamentos por parte de la convocante respecto a la situación, debido a que no se da lugar al tiempo de publicación necesario para lograr participación y transparencia relacionadas al proceso licitatorio.

Respuesta: *la Dirección Operativa de contrataciones realizo el proceso en el plazo estimado por la necesidad urgente de ese entonces por lo que se estimó oportuno tomar los plazos de la Resolución DNCP N° 2435/2018 de fecha 05/07/2018, donde dicho plazo no podrá ser superior a 4 (cuatro) días calendario.-*

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salu Pública y Bienestar Social

Sr. Gustavo Ariel Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

3. *"Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional* ***al*** *contrato: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.*
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato"

Respuesta: *en tal sentido mencionamos que la circular DNCP N° 12/2020 de fecha 21/04/2020 es posterior a lo actuado por el MSP Y BS.*

4. *Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), es quien da por acreditado el supuesto de excepción en el que se determinó el presente procedimiento de contratación.*

5. *La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización de la contratación por Vía de la Excepción, en los términos y condiciones dadas es exclusiva responsabilidad de la convocante.*

6. Recordamos que la convocante es la responsable de exponer los fundamentos del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Asimismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios adjudicados.

Respuesta: *en cuanto a los puntos 4, 5 y 6 mencionamos que la convocante esta en conocimiento de lo citado más arriba.*

Esperando se sirva admitir las respuestas a los requerimientos realizados por vuestra institución y en consecuencia, emitir el Código de Contratación correspondiente en base a la normativa citada precedentemente, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

GUSTAVO A. BARRIOS T. Jefe
Departamento de Adjudicaciones - DOC

EMILIANO R. FERNANDEZ, Director
Dirección Operativa de Contrataciones